RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN ALMERÍA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL SERVICIO EXTERNO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE ALMERÍA

NÚMERO DE EXPEDIENTE: CONTR/2024/145508

OBJETO: SERVICIO EXTERNO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE ALMERÍA.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado abreviado art. 159.6 LCSP.

CPV: 85145000-7 Servicios prestados por laboratorios médicos

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: Importe sin IVA: 28.736,55 €. Importe del IVA: 0,00 €

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses, con posibilidad de prórroga de otros 12 meses.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 9 de abril de 2024 se acuerda por Resolución de este Órgano de Contratación, el inicio del expediente de contratación número CONTR 2024/145508. Dicho expediente de contratación fue aprobado por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 24 de abril de 2024, según lo previsto en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado. En dicha Resolución se acordaba también la aprobación de los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como la apertura del procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO.- Conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del contrato tiene carácter exclusivamente electrónico. De esta forma con fecha 26 de abril de 2024, se publica la licitación en el perfil del contratante, iniciándose el plazo de presentación de ofertas y finalizando dicho plazo el 9 de mayo de 2024 a las 15:00 horas.

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, los licitadores cuya documentación es formalmente presentada, según se desprende del SIREC (Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación), son los siguientes:

1.- CERBA INTERNACIONAL, S.A.E. Fecha de presentación 07/05/2024. Hora 16:05

C/ María Casares, 26
04007 - Almería
T: 950 88 02 36
Fax: 950 18 65 41

AMOS GARCIA HUESO		21/05/2024	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwway5Yh0gP7MuF1L4zhCFtS6Ec	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MIGUEL PARELLADA ESQUIUS		03/06/2024 14:44:04	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	nqZ7MY2RkZWRkMTVlYmU0MTJSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2.- EUROFINS MEGALAB, S.A.U. Fecha de presentación 08/05/2024. Hora 16:34

CUARTO.- De la valoración de las ofertas aceptadas en la sesión del día 13 de mayo de 2024, valorando al amparo de lo dispuesto en los artículos 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público, se establece como se desprende del acta, que la oferta con mejor puntuación corresponde a la presentada por la mercantil **CERBA INTERNACIONAL, S.A.E., con CIF A08559932.**

La puntuación de las empresas licitadoras, se desglosa de la siguiente forma:

Empresa	**Proposición Económica (IVA excluido)**	**Tiempo de entrega de los resultados menos de 24 horas**	**Tiempo de entrega de los resultados de 24 a 36 horas**	**Soporte informático**	**Acceso resultados online**	**Puntuación total**
Cerba Internacional SAE	59,77	20	-	10	10	99,77
Eurofins Megalab, SAU	60,00	-	8	10	10	88,00

En consecuencia, se requirió al licitador de la oferta con mejor puntuación, la documentación necesaria en cumplimento del art. 150.2 de la LCSP la cual, según consta en el expediente, se ha presentado por la empresa en el plazo correspondiente, habiéndose comprobado la misma y resultando conforme.

Por lo anteriormente expuesto, y en virtud de las competencias otorgadas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y a tenor de lo establecido en el Decreto 155/2022 de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA extraordinario n.º 28 de 11 de agosto 2022) y la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA n.º 201 de 19 de octubre de 2022).

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el expediente CONTR 2024/145508**.** SERVICIO EXTERNO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE ALMERÍA**,** al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **a CERBA INTERNACIONAL, S.A.E.** con **CIF A08559932**, por importe de veintidós mil seiscientos treinta y siete

euros con sesenta y seis céntimos (22.637,66€). A este importe le corresponde un IVA de cero euros (exento de IVA) por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de veintidós mil seiscientos treinta y siete euros con sesenta y seis céntimos (22.637,66€) con la siguiente distribución por anualidades y aplicaciones presupuestarias:

Año	Posición Presupuestaria	Importe en euros (IVA incluido)
2024	1200030000 G/31C/22706/04	11.318,83 €
2025	1200030000 G/31C/22706/04	11.318,83 €

(El crédito de la mensualidad correspondiente al mes de diciembre, se realizará con cargo al presupuesto del ejercicio siguiente)

SEGUNDO.- Formalizar el contrato en los plazos previstos en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Advertir que la formalización del contrato se efectuará en documento administrativo, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública corriendo de su cargo los correspondientes gastos. La formalización del contrato se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Ordenar que se publique esta resolución en el perfil de contratante de la DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE ALMERÍA de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y, simultáneamente, se notifique a los licitadores conforme a lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con la indicación de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano de contratación, como se recoge en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se le advierte que de optar por la presentación del Recurso de Reposición, no podrá interponer el Contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o desestimado presuntamente el primero, de conformidad con lo dispuesto en los anteriormente referidos textos legales.

Almería, en la fecha certificada

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Amós García Hueso.

AMOS GARCIA HUESO		21/05/2024	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwway5Yh0gP7MuF1L4zhCFtS6Ec	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MIGUEL PARELLADA ESQUIUS		03/06/2024 14:44:04	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	nqZ7MY2RkZWRkMTVlYmU0MTJSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	